



PERGAMINO, noviembre 13 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décima Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 12 de noviembre del corriente, al considerar el Expte. D-118-19 D.E. B-1128-19 ROCCO CRISTIAN ARIEL – Se abone y gozar licencia ejercicio 2017.-** Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de ----- \$5.604,10 (pesos Cinco mil seiscientos cuatro c10 ctvos.), a favor del Sr. Rocco Cristian Ariel en concepto de la liquidación correspondiente a la bonificación por plus vacacional del ejercicio 2017 – al IPS \$1.794,41- (pesos mil setecientos noventa y cuatro c/41 ctvos)- al IOMA \$662,56- (pesos seiscientos sesenta y dos c/ 56 ctvos.), que no fuera contabilizada en el Ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.

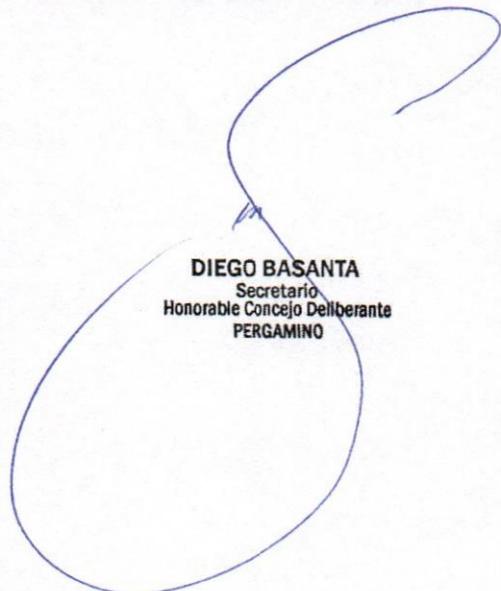
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

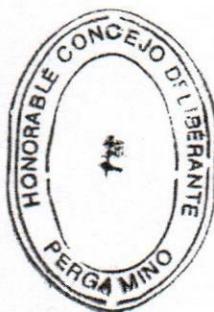
Jurisdicción 1110150000 Servicio de la Deuda- F- F- 110-
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9176/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO